



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN

Pliego de condiciones administrativas que han de regir el arrendamiento de seis lotes de fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián (Burgos)

Primero. – *Objeto de la contratación.*

1. Descripción del objeto: Consiste en el arrendamiento de seis lotes de fincas rústicas patrimoniales, propiedad de esta Junta Vecinal de 20 hectáreas cada uno de ellos, y cuya descripción concreta obra en dependencias de la Junta Vecinal.

2. Plazo: Cinco años, hasta el 3 de septiembre de 2018.

Segundo. – *Entidad adjudicadora.*

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrián (Burgos).

Tercero. – *Régimen jurídico.*

1. Tramitación ordinaria.

2. Procedimiento restringido.

3. Adjudicación mediante subasta.

Cuarto. – *Requisitos que deben reunir los ofertantes.*

1. Estar empadronados y ser residentes de la localidad de Modúbar de San Cibrián (Burgos).

2. Contar con medios materiales propios y suficientes para la ejecución de los trabajos objeto del aprovechamiento agrícola.

Quinto. – *Limitaciones y obligaciones.*

Ninguno de los licitadores podrá resultar adjudicatario de más de uno de los lotes.

Será causa de resolución del contrato, el subarriendo total o parcial, así como la cesión del contrato en favor de terceras personas o entidades, y tales efectos la entidad adjudicadora podrá requerir de cualquiera de los adjudicatarios que acredite documentalmente la explotación personal y directa de las fincas adjudicadas.

A la finalización de los contratos de arrendamiento los adjudicatarios están obligados a retirar de las fincas los subproductos y restos procedentes de los cultivos.

Sexto. – *Tipo de licitación:* El canon del arrendamiento se fija en 108 euros anuales por hectárea de terreno, que se harán efectivos por anualidades anticipadas entre el 1 y 30 de septiembre de cada anualidad. El canon podrá ser mejorado al alza.

Séptimo. – *Garantías.*

Provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por un importe correspondiente al 2% del precio de licitación.

Definitiva: El 6% del precio de adjudicación.



Octavo. – Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal, de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes durante los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Celebración de la subasta. – La subasta se celebrará en las dependencias de la Junta Vecinal, en acto público, a las 12:00 horas del primer domingo siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, formando parte de la mesa el Sr. Alcalde Pedáneo y un vocal de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición. –

D. con domicilio en c/ de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho, (o, actuando en nombre y representación de) enterado de que por la Junta Vecinal de Modúbar de San Cibrán se va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que conforman el Lote número, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y acepta en su integridad, se compromete a abonar por el referido aprovechamiento la cantidad anual de euros.

(Poner en número y letra).

Acompaño justificante acreditativo de haber depositado la garantía provisional (Talón nominativo, metálico, aval, etc.) y declaro no hallarme incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en la legislación vigente, encontrándome al corriente de mis obligaciones sociales y tributarias.

En Modúbar de San Cibrán, a de de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Valverde Ortega